

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS**

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-A/MDH**

Hualhuas, 22 de febrero de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**VISTO:**

El **INFORME N° 032-2023-MDH/SGDS/HSC**, de fecha 20 de febrero del año 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche en su **Artículo 1.- Objeto de la ley:** La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales y el **Artículo 2.- De la Organización del Programa del Vaso de Leche** 2.1 En cada municipalidad provincial, en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de consejo municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de Agricultura.

Que, mediante **OFICIO N° 012-2023-GRJ-DRA-AACH/OAS**, emitido por el Responsable de la Oficina Agraria de Sapallanga, quien da a conocer el nombre de la representante, Sra. MARISELA CHIPAN ARAMOS, identificado con DNI N° 07524030, para integrar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

Que, el **INFORME N° 032-2023-MDH/SGDS/HSC**, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social – Lic. Hiber Solano Contreras, quien expone que en vista que se realizó el **ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, de fecha 29 de enero del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

y la incorporación de la Sr. Marisela Chipana Ramos, como representante de los productores agrarios, designada por la Oficina Agraria de Sapallanga, con OFICIO N° 012-2023-GRJ-DRA-AACH/OAS. En eses sentido, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo para el cumplimiento de dicho comité.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2023, conforme se detalla a continuación:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
01	JONNY ROLANDO ZARATE VÁSQUEZ	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	PRESIDENTE
02	HILBER SOLANO CONTRERAS	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	FUNCIONARIO MUNICIPAL
03	EIRA LEONOR POMA MUNGUÍA	PUESTO DE SALUD	REPRESENTANTE
04	MARISELA CHIPANA RAMOS	PRODUCTORES AGRARIOS	REPRESENTANTE
05	MARICRUZ ALEXA AYLLON CHIPANA	COMITÉ VASO DE LECHE	REPRESENTANTE
06	GIMENA ANALY LINDO PIMENTEL	COMITÉ VASO DE LECHE	REPRESENTANTE
07	KATTY CUYUTUPA SOLANO	COMITÉ VASO DE LECHE	REPRESENTANTE

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todos los actos Administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el cumplimiento de la delegación de facultades descrita en líneas precedentes, deberán efectuarse en el marco de las normativas vigentes, respetando cada caso concreto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficinas, sub Gerencias, unidades de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, para su conocimiento y cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velásquez
ALCALDE